



Municipalidad Provincial de Carhuaz

000276

000176

Resolución de Alcaldía

425-2013-MPC/A

Carhuaz, 09 de Diciembre del 2013

VISTO:

El Informe N° 1473-2013-MPC/ALCP, de fecha 06 Diciembre del 2013, emitido por el Jefe del Área de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, en la cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación referido a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 044-2013-MPC/CEP, para la adquisición de **TEJA ANDINA CON ACCESORIOS** para la obra: **FORTALECIMIENTOS INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ -ANCASH III ETAPA (CONSTRUCCIÓN DEL ALMACÉN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad al artículo 10° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que Aprobó la Ley Contrataciones del Estado, D.S. N° 184-2008-EF, publicado el 01.01.2009; sobre Expediente de Contratación, refiere lo siguiente: "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso.";

Que, estando al Informe de visto, donde el Jefe del Área de Logística y control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, remite el Expediente de Contratación referido a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 044-2013-MPC/CEP para la adquisición de **TEJA ANDINA CON ACCESORIOS** para la obra **FORTALECIMIENTOS INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ -ANCASH III ETAPA (CONSTRUCCIÓN DEL ALMACÉN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ)**, por un valor referencial de S/. 11,935.80 (Once mil novecientos treinta y cinco con 80/100 Nuevos Soles).

Que, mediante el Informe N° 0378-2013-GPP-MPC/RLMN, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto actualiza la disponibilidad presupuestal para la adquisición de **TEJA ANDINA CON ACCESORIOS** para la obra **MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTADO RÍGIDO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL C.P. DE SANTA ROSA, DISTRITO DE YUNGAR, PROVINCIA DE CARHUAZ-ANCASH**, valor estimado S/. 11,935.80 (Once mil novecientos treinta y cinco con 80/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2013-MPC/A, de fecha 17 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, para el presente año fiscal 2013, disponiéndose la inclusión del proceso de selección para la Contratación referida.

Que, estando a los considerandos y a lo establecido en la Ley de Presupuesto del Sector público para el año fiscal 2011, Ley N° 29626; Decreto Legislativo N° 1017; que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** de Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 044-2013-MPC/CEP, para la adquisición de **TEJA ANDINA CON ACCESORIOS** para la obra **FORTALECIMIENTOS INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ -ANCASH III ETAPA (CONSTRUCCIÓN DEL ALMACÉN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ)**, el valor referencial asciende de S/. 11,935.80 (Once mil novecientos treinta y cinco con 80/100 Nuevos Soles), incluido flete, tributos y cualquier otro concepto que pudiera incidir en el costo total de los bienes

ARTICULO SEGUNDO.- DERIVAR, la Resolución y el Expediente del presente proceso, al Comité Especial Permanente, para la ejecución del Proceso de Selección a convocarse.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución al Comité Especial Permanente y a las demás áreas pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
ALCALDE
José M. Mejía Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL